

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

REMATE DE VEHÍCULOS DEL MIÉRCOLES 1 DE JULIO DE 2015

PRIMERO: Conceptos Generales:

El presente documento contempla las condiciones y términos generales en las que se efectuará la subasta a realizar por la Compañía General de Remates (CGR), cuya promoción y exhibición de bienes se realiza a través del sitio Web www.cgrchile.com.

Día y hora del Remate

Miércoles 1 de Julio de 2015, a las 12:00 am. (GMT-4)

Exhibición de los Bienes

Previo a la subasta los bienes han sido exhibidos virtualmente en el sitio Web www.cgrchile.com. De igual forma, para todos aquellos interesados en ver físicamente los bienes, a fin de verificar su condición, estado, características y/o cualquier otro elemento que estimen necesario y pertinente, se considera un período de tiempo para la exhibición física de éstos.

Garantía de Seriedad de Oferta

Podrán participar en la subasta, ingresando al salón de remate aquellas personas que hubieren constituido previamente una garantía de seriedad de oferta, sea por la vía de un depósito en efectivo (transferencia bancaria o electrónica) o bien presentando un Vale Vista "endosable" emitido "a nombre de CGR", quien acreditará la recepción de la garantía a cada interesado mediante la entrega de un recibo numerado, el que será exigido para poder participar en la subasta, sea presencial o vía Internet.

SEGUNDO: Procedimiento de la Subasta:

Previo al inicio de la subasta el martillero dará cuenta de la cantidad de garantías debidamente constituidas, tanto para participar presencialmente o vía Internet.

Se subastarán los bienes en idioma español, lote a lote, pudiendo el martillero, a su sólo arbitrio, agrupar uno o más lotes y ofrecerlos como una unidad; o bien fraccionar un lote determinado, ofreciendo las unidades contenidas en dicho lote, individualmente o en las partidas que él estime pertinente.

Contra la mejor oferta recibida en el proceso de la puja y si ésta no ha sido superada, el martillero procederá a la adjudicación del lote o bienes ofertados. En el caso de tratarse de un lote fraccionado (con derecho) el martillero dará la opción al adjudicatario (ganador en la puja) de decidir cuantas unidades de las ofrecidas quiere al valor de su adjudicación, acto seguido y en el caso de que el primer adjudicatario no hubiese tomado la totalidad de unidades del lote, el martillero ofrecerá "sólo a los restantes participantes" la opción de tomar al mismo valor de adjudicación el saldo o parte del saldo de unidades disponibles en el lote.

El procedimiento antes señalado, en el caso de existir saldos del lote pendientes de adjudicar, se realizará tantas veces como el martillero lo estime conveniente, no siendo obligación para él el

seguir ofertando el saldo del lote al valor de adjudicación, pudiendo incluso volver a abrir la subasta respecto del saldo del lote que quedare.

TERCERO: Modificación de Condiciones:

Los presentes términos y condiciones generales, podrán ser modificados en cualquier tiempo por parte de CGR, hasta el inicio de la subasta, esto es hasta las 12:00 am (GMT-4) del día Miércoles 1 de Julio de 2015. Las eventuales modificaciones serán publicadas en www.cgrchile.com, y comenzarán a regir a partir de su publicación, siendo de responsabilidad de los interesados su constante revisión.

CUARTO: Requisitos para la participación:

Para poder participar en el proceso de subasta, regido por el presente documento, los interesados deberán cumplir con las siguientes condiciones o requisitos:

Haber entregado a CGR, a su entera satisfacción, la garantía de seriedad de oferta enunciada en la cláusula primera y requerida para la subasta, en la forma y términos que se señalan más adelante.

Haber aceptado los términos y condiciones que rigen el proceso de la subasta, en la forma y términos contenidos en el presente documento.

QUINTO: Bienes que se Subastan:

Los bienes a subastar serán los publicados en el sitio Web www.cgrchile.com, los presentados físicamente durante el período de exhibición y en definitiva, corresponderán a los bienes que se exhiban al momento de la subasta. Dichos bienes se subastan en el estado en que se encuentran y en el lugar en que físicamente se encuentran ubicados.

Será de exclusiva responsabilidad de los interesados el verificar la cantidad, calidad, estado y condición de los bienes que se ofrecen en el remate, para lo cual podrán verificar personalmente los bienes antes de participar en la subasta y corroborar la información proporcionada por CGR, la que ha sido entregada a título meramente ilustrativo y referencial. En tal sentido, los interesados, los participantes del remate, los adjudicatarios y los compradores, liberan de toda responsabilidad al mandante, al martillero y a CGR de diferencias que puedan presentarse frente a la información entregada.

SEXTO: Adjudicaciones:

El martillero adjudicará el lote o bienes que se ofrecen a la mejor oferta recibida en el proceso de la puja, habiendo otorgado entre cada puja el tiempo necesario de reacción a los participantes, en todo caso cualquier dificultad o controversia será resuelta por el propio martillero, a su solo arbitrio y sin opción de reclamación.

Una vez adjudicado un bien, el adjudicatario está obligado a proceder al pago del precio de adjudicación e impuestos si correspondiere, en los plazos y términos que se indican más adelante. Todas las ofertas son finales y a firme, no pudiendo postor alguno retractarse de lo ofrecido durante la subasta.

La adjudicación será en pesos chilenos.

SEPTIMO: Incumplimientos:

En caso de producirse cualquier incumplimiento por parte de un participante, postor, adjudicatario o comprador, de las normas y condiciones establecidas para la subasta, CGR podrá dejar sin efecto la adjudicación y ejecutar la garantía correspondiente en calidad de pago anticipado de perjuicios, sin perjuicio de poder ejercer, en contra de quien incumpla, las acciones que sean procedentes. En tal sentido, las normas que regulan la presente subasta, se entienden conocidas por los participantes, adjudicatarios y compradores y no podrán alegar desconocimiento de las mismas. Asimismo, con el objeto de dar cumplimiento a la ley 19.628, sobre protección de datos de carácter personal, los participantes facultan irrevocablemente a CGR, para que pueda dar a conocer la morosidad o incumplimiento en el pago del precio de adjudicación o cualquier otra obligación, proporcionando dicha información a cualquier Registro o Banco de Datos, con el objeto de que sea divulgada, liberando a CGR de cualquier responsabilidad que pudiera derivar al efecto.

OCTAVO: Condiciones Específicas de la Subasta:

- a. **Lugar de la Subasta:** Cerro San Luis Nro. 9976 (Esq. Cañaveral), Quilicura, Santiago
- b. **Exhibición de los Bienes:**
 - o **EN SANTIAGO:** el Viernes 26 de Junio y el Martes 30 de Junio de 9:30 a 13 y de 14 a 18.30 hrs. en Cerro San Luis 9976, Quilicura.
- c. **Garantía de Seriedad de Oferta:** Sin perjuicio del bien o lote respecto del cual un interesado constituyere la garantía de seriedad de oferta, esta será aplicable a la totalidad de los lotes o bienes que dicho interesado se adjudique. Los montos de garantía a constituir son los siguientes:

GARANTIA	PERMITE ADJUDICAR
\$ 1.000.000	Vehículos Menores

La garantía debe ser constituida en efectivo o vale vista a nombre de:
Compañía General de Remates SpA RUT 76.116.144-K.

Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o realizando transferencia electrónica a la siguiente cuenta corriente.

Las garantías no utilizadas serán devueltas a contar del Viernes 3 de Julio desde las 14:00 hrs

BANCO DE CHILE	
TITULAR	Compañía General de Remates SpA.
RUT	76.116.144-K
DIRECCION	Villavicencio 361 of. 117, Santiago - Chile
TELEFONO	56-2-7339400
CUENTA CORRIENTE	00-001-69642-04
E-MAIL	cgrchile@cgrchile.com

d. **Antecedentes Comprador:** Los participantes deberán completar y entregar el formulario proporcionado al constituir garantía.

e. **Recargos:**

RECARGOS:	EXENTOS	AFECTOS
Comisión Martillo	12.00%	12.00%
IVA Comisión	2.28%	2.28%
IVA Mercadería		19.00%
Imp. Transferencia	1,5%	1,5%
Registro Civil e Inscripción	40.000	40.000

f. **Pago:** Hasta Viernes 3 de Julio de 2015, Traspaso electrónico ó depósito en efectivo en la cuenta indicada en el punto "c".

- o Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
- o Quienes hubieren garantizado en efectivo, vale vista o transferencia bancaria, depositar sólo la diferencia.
- o Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.

g. **Facturación:** Los adjudicatarios que cumplen los puntos "c" y "f", previa verificación por parte de CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán sin más trámite la Factura respectiva.

h. **Retiro:** Desde el Miércoles 1 de Julio a las 16:00 al Lunes 6 de Julio (Excepto Festivos, Sábado y Domingo) previo pago del 100% adjudicación. Expirado el plazo, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.

i. **Consideraciones Especiales del Retiro:** Será de cargo del comprador el retiro de los bienes, debiendo contar con todos los implementos y maquinaria que requiera para el retiro, sin responsabilidad para el mandante, CGR y el Martillero.

Sin perjuicio de lo anterior, en algunas ubicaciones, y según disponibilidad del momento se espera contar con:

- o **Vehículos en CGR Quilicura:** CGR contará con batería de apoyo y cables para apoyar el arranque en aquellos vehículos operativos y que estén con sus baterías desgastadas.

En los vehículos No Operativos, será de responsabilidad exclusiva el retiro por parte del comprador.

j. **Situación Operativa de los Vehículos:** Se denominará Vehículo Operativo a aquellos vehículos que arranque su motor, siendo responsabilidad de cada adjudicatario revisar el estado general de operatividad del vehículo para su desplazamiento.

LOS BIENES NO RETIRADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, APLICARA UN RECARGO DE 0.5 U.F. + IVA DIARIO, POR CONCEPTO DE BODEGAJE.

Compañía General de Remates (CGR), no se responsabiliza por partes, infracciones o multas de los vehículos a subastar, salvo que el martillero indique lo contrario para un bien en particular.

NOVENO: Aceptación de los Términos y Condiciones:

Los interesados, por el solo hecho de haber constituido la garantía de seriedad de oferta y participar en la subasta, declaran expresamente que conocen y aceptan, sin limitación alguna, todos los términos y condiciones establecidos en el presente documento, como así mismo, declaran conocer el detalle de los bienes y loteo de remate correspondiente a la subasta.

DECIMO: Jurisdicción:

Para todos los efectos de este contrato, las partes constituyen domicilio convencional en la ciudad de Santiago.